

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA contra JAIRO MARTÍNEZ MORALES

No.253684089001 2017 00020 00

No se da el trámite que en derecho corresponde al avalúo presentado por la representante legal del demandante toda vez que tal iniciativa no cumple estrictamente los postulados del artículo 444 del Código General del Proceso.

Si la parte ejecutante se inclina por el avalúo catastral del inmueble que se persigue, deberá allegar el certificado catastral expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez (2)

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. <u>006 DE HOY 4 de marzo de 2021</u></p> <p>La Secretaria</p> <p> KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS</p>
